



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL CENTRO TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CTA) (EST22_01_430) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN(BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA)

El Tribunal, tras el plazo de alegaciones al baremo provisional, ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas, concluido este trámite, ha adoptado y hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar la alegación presentada por Doña Rocío Espigares Cardoso, pasando la aspirante de 4 a 5 puntos en el apartado de superación de pruebas selectivas.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por Doña Ana María León Contreras, ratificándose este Tribunal en la puntuación asignada en el apartado de superación de pruebas selectivas, al no quedar acreditada la superación de prueba de conocimiento(oposición) en el proceso de selección esgrimido, siendo exclusivamente una baremación de méritos(concurso). Las bases establecen que *“Se entiende por ejercicio superado la consideración de apto en la prueba de conocimiento. En el caso de que se indique del resultado de manera numérica, deberá acreditarse a partir de qué valor el ejercicio se considera apto. En caso contrario no podrá considerarse el mérito. En el supuesto de que los certificados no indiquen el tipo concreto de proceso selectivo, no se puntuará el mérito aportado.”*

Tercero.-De acuerdo con lo establecido en la Base séptima apartado 5, aprobar la baremación definitiva siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia (máx 95)	Superación pruebas selectivas (máx 5)	TOTAL (máx. 100)
SÁNCHEZ TORRES, CARMEN V.	28****82S	9,000	0,000	9,000
LEÓN CONTRERAS, ANA MARIA	14****29G	8,250	0,000	8,250
DOMÍNGUEZ FRANCO, SOLEDAD	14****79V	0,375	5,000	5,375
ESPIGARES CARDOSO, ROCIO	14****29T	0,000	5,000	5,000
REYES SERRANO, FRANCISCO	44****80S	0,000	5,000	5,000
JIMENEZ OJEDA, ROSARIO	44****56N	0,000	4,000	4,000
LARA BARRAL, RAQUEL	34****33Q	0,000	2,000	2,000
RUIZ DOMÍNGUEZ, MANUELA	77****89L	0,000	0,000	0,000

Cuarto.- En base a la puntuación definitiva del baremo efectuado, proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor la contratación como funcionaria de carrera a la aspirante Doña Carmen





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Verónica Sánchez Torres.

La aspirante propuesta aportará, de acuerdo con la Base octava, dentro del plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, la relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases segunda y tercera. El cumplimiento del requisito 2 de la base segunda habrá de acreditarse a través de certificado médico oficial.

Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida o, de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección. En este caso, la Alcaldía-Presidentencia resolverá el nombramiento como funcionario de carrera en favor del aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Las personas que participen en las convocatorias de los procesos selectivos derivados de los procesos de estabilización solo podrán tomar posesión en una plaza.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

